

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 9, principal.

TELÉFONO 12.642.—APARTADO 520

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 9, principal izquierda Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem: particulares	2,00

Número suelto: 50 céntimos 0000

0000 A particulares: 60 céntimos

Diputación Provincial de Madrid

Anuncios

La Comisión Gestora de esta Diputación, acordó, en sesión de 27 de octubre último, adquirir, mediante concurso público, 553 camas, con destino al Colegio de Pablo Iglesias, con arreglo a las bases facultativas y administrativas, aprobadas por dicha Corporación, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la misma, Sección de Beneficencia, Negociado primero, y donde podrán ser examinadas por los concursantes todos los días laborables, de diez de la mañana a una de la tarde, durante los veinte días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 1 de noviembre de 1932.—El Presidente, R. Salazar Alonso.

La Comisión Gestora de esta Diputación acordó en sesión de 27 de octubre último, adquirir mediante concurso público el mobiliario y sillas, para diferentes pabellones, con destino al Colegio de Pablo Iglesias, con arreglo a las bases facultativas y administrativas, aprobadas por dicha Corporación, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la misma, Sección de Beneficencia, Negociado primero, y donde podrán ser examinadas, por los concursantes en días laborables, de diez de la mañana a una de la tarde, durante los veinte días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 1 de noviembre de 1932.—El Presidente, R. Salazar Alonso.

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

El excelentísimo Ayuntamiento ha acordado, en sesión de 14 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de ampliación y reforma de los campos propiedad del excelentísimo Ayuntamiento, que se denominan «Escuelas Aguirre», «Escuelas Bosque» y «Grupo Peñalver», y con la obligación por parte del rematante de derribar las casas 2 y 4 de la calle de Tabernillas, beneficiándose con los materiales de derribo, todo

ello con arreglo a los pliegos de condiciones redactados al efecto.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas subastas, en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 29 de octubre de 1932.—El Secretario, M. Berdejo.

(E.—751)

Audiencia Provincial de Madrid

En la causa procedente del Juzgado de Palacio, seguida contra Francisco García Gómez, por el delito de lesiones por imprudencia, se ha acordado se requiera al responsable civil subsidiario, don José María Bech, cuyo domicilio o paradero actual se desconoce, por medio de edictos, que se publicarán en los periódicos oficiales, a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al en que aquella inserción se verifique, comparezca ante este Tribunal a la práctica de la diligencia acordada, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a 28 de septiembre de 1932.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas.

(Núm. 2.893) (B.—3.195)

La Sala de Vacaciones de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha 13 de los corrientes, dictado en causa a instancia de doña Carmen Sáinz de la Torre, contra Norberto Gómez Revuelta, sobre estafa, procedente del Juzgado de Chamberí, ha acordado la publicación del presente

edicto en los periódicos oficiales, a fin de hacer saber a la doña Carmen Sáinz de la Torre que, si en el término de cinco días, a contar desde el siguiente al de la publicación del edicto, no comparece en esta causa, designando nuevos Letrado y Procurador para su defensa y representación, ya que los que tenía nombrados han hecho renuncia de la que venían ostentando, se la tendrá por desistida y apartada de las acciones que venía ejercitando, parándole en su consecuencia el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales, sirviendo de notificación en forma a doña Carmen Sáinz de la Torre, extendiendo la presente, que firmo en Madrid a 22 de septiembre de 1932.—El Oficial de Sala, Enrique Covián.

(Núm. 2.934) (B.—3.191)

Providencias judiciales

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 13 de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por Lazard Brothers & C.ª, representada por el Procurador don Aquiles Ullrich, contra don Alfonso Ramírez de Arellano y Esteban y don Mateo Azpeitia y Esteban, declarados en rebelión, sobre pago de doscientas mil ciento ochenta y cuatro pesetas noventa y cinco céntimos de principal, intereses y costas, se sacan a la venta por segunda vez, en pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, o sea por las cantidades que a continuación de cada una de ellas se indican, las siete fincas embargadas en dichos autos, consistentes en

Un olivar, llamado del «Triángulo», en el camino de Fuente del Maestro, que sale a subasta en cinco mil ochocientos sesenta y nueve pesetas cincuenta céntimos.

Otro olivar, al mismo pie del pueblo de Alconera, que sale a subasta en treinta y tres mil

seiscientos setenta y cinco pesetas.

Un terreno de trescientos noventa y dos metros cuadrados, en el perímetro de Zafra, que sale a subasta en tres mil quinientas veintiocho pesetas.

Un gran cercado, muy próximo al pueblo de Zafra; sale a subasta en veinticinco mil quinientas pesetas.

Otro cercado, junto al margen de la carretera que une a Zafra con Jerez de la Frontera, y que sale a subasta en mil cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas con veinticinco céntimos.

Hacienda denominada del Buen Suceso, en el sitio de la Fuente Santa, cercana al pueblo de Zafra, que sale a subasta en noventa y nueve mil setecientas cincuenta pesetas, y

Un pequeño cercado, en el bajo denominado de la Fuente Santa, que sale a subasta en mil quinientas setenta y cinco pesetas.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinticuatro de noviembre próximo, a las once de su mañana, previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para cada finca.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de los indicados tipos.

Que los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, por haberlo así solicitado la parte actora en uso del derecho que le concede la ley, y

Que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda obligado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintiséis de octubre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
Arturo Roldán

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Antonio Domínguez

(A.—2.591)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 9 de esta capital, en los autos de procedimiento especial hipotecario que sigue el Procurador don Alfonso Soto, en nombre de don José Alvarez Osorio y Villaamil, contra doña Francisca Campis Masguelt, como viuda y heredera de don Carmelo Martínez Coll, sobre pago de cantidad, se saca de nuevo a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, la finca siguiente:

Solar, hoy casa de reciente construcción, de cuatro plantas, situada en la calle de Dolores, número ocho, término municipal de Chamartín de la Rosa, y calle de Juan del Risco de esta capital; mide una superficie de dos mil doscientos veintitrés metros y seis decímetros cuadrados, de los cuales seiscientos treinta y cinco metros y sesenta y nueve decímetros, radican en término de esta capital, y el resto, de mil quinientos ochenta y siete metros y treinta y siete decímetros, en el de Chamartín de la Rosa; de la indicada superficie ocupan las calles de Dolores y la de Juan del Risco, trescientos cincuenta y cuatro metros y sesenta y dos decímetros aproximadamente, quedando el resto de la parcela edificable, o sea mil ochocientos sesenta y ocho metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda por su frente con el eje de la calle particular de Juan del Risco; por la derecha entrando, con propiedad de don Manuel Sanseroni; por la izquierda, con el eje de la calle particular de Dolores; y por el fondo, con propiedad de don Angel Rubio, antes don Ricardo Ballver, y don Santiago Mínguez.

Para cuyo remate se ha señalado el día treinta de noviembre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la misma.

Que el precio del remate es el de treinta mil pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo de la primera subasta.

Que no se admitirán posturas inferiores a dicha suma.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes an-

teriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
Francisco de P. Rives

V.º B.º

El Juez,
Salvador Alarcón

(A.—2.592)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de dieciséis del actual, dictada por el señor Juez Decano de los de primera instancia e instrucción de esta capital, en el expediente que se instruye por comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo de Justicia, para la cancelación de la fianza que para garantizar el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador don Eustaquio García Yanes, se anuncia por el presente, que se insertará en los periódicos oficiales, el cese en su oficio de dicho Procurador, para que en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en los mencionados periódicos, puedan formular ante este Decanato las reclamaciones pertinentes contra la indicada fianza, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar, a aquel que tenga algún derecho contra la misma.

Dado en Madrid, a dieciocho de junio de mil novecientos treinta y dos. José González Llana.—Rubricado.—El Secretario, Antonio Aguilar.—Rubricado.

Es copia.

El Secretario,
Antonio Aguilar

(A.—2.593)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En el juicio universal de concurso necesario de acreedores de don Eduardo Díaz Agero y de Ojesto, que se tramita en este Juzgado de primera instancia número 1, Decano, Secretaría de don Antonio Aguilar, por providencia de 27 del actual, se ha acordado convocar a Junta a los acreedores reconocidos en dicho concurso:

Primero. Para elección de Síndicos primero y segundo, por fallecimiento de don Aurelio de la Peña Galarza y la renuncia de don Luis Durán Hernández, que venían desempeñando esos cargos.

Segundo. Para que acuerden lo que estimen conveniente, conforme al artículo mil doscientos treinta y ocho de la ley de Enjuiciamiento civil, respecto a la adjudicación de la finca embargada en el concurso o su enajenación en tercera subasta, con arreglo a la propuesta formulada por la Sindicatura, o aquellas que se formulen en el acto de la Junta.

Tercero. Para que resuelva sobre la autorización que solicita dicha Sindicatura para transigir los créditos contra el concurso, y

Cuarto. Para cualquier incidencia que desde hoy hasta la celebración de esa Junta pueda surgir con referencia a la Sindicatura, sea cualquiera la índole de esa incidencia.

Para la celebración de la referida Junta se ha señalado el día nueve de noviembre próximo, a las cuatro de

su tarde, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno.

Y por la presente, que se insertará en los periódicos oficiales, se cita para la tan repetida Junta a don Carlos Sobrino Alvarez, cuyo domicilio se desconoce, adquirente del crédito que ostentaba don Francisco Blázquez, a los herederos o causahabientes del acreedor don Francisco Iglesias, cuyo nombre y domicilio también se desconoce, y a todos aquellos acreedores que por cambio de domicilio, equivocación de dirección o por otra cualquier causa, no puedan ser citados directamente, previniendo a todos que de no concurrir, les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, veintinueve de octubre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,

P. S.,

(Firmado)

(A.—2.595)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número 5 de esta capital, por providencia dictada en el día de hoy, ha admitido demanda de pobreza promovida por doña María Cebrián Albertino, para litigar en tal concepto con su esposo, don Santos Hernández Alvarez, y ha acordado conferir traslado de dicha demanda a dicho señor, y en su virtud emplazo por medio de la presente cédula al demandado don Santos Hernández Alvarez, cuyo actual domicilio se desconoce, para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma y conteste a la demanda, previniéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y bajo apercibimiento de que si no lo verifica se sustanciará el incidente sin su intervención, y que las copias de la demanda y documentos, que se encuentran a su disposición en la Secretaría del que refrenda.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, para que sirva de emplazamiento a don Santos Hernández Alvarez, expido el presente en Madrid, a 29 de octubre de 1932.—El Secretario, por D. Pedro Alvarez Castellanos (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Ildelfonso Bellón.

(C.—577)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En los autos que se siguen en el Juzgado número 6, a instancia de don Mateo Sanz, contra don Eustasio Martínez Simancas, para hacer efectivo un préstamo hipotecario de cinco mil pesetas, por providencia de esta fecha se ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL, aclaratorio del ya publicado con fecha veinticinco de octubre, para rectificar el tipo en que la finca sale a subasta, que es de diez mil pesetas, y no el de diez pesetas, como por error se consigna en el mencionado edicto.

Madrid, veintinueve de octubre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,

José María de Antonio

V.º B.º

El Juez de primer instancia titular,
Antonio Ruiz López

(A.—2.597)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Don José Martínez y Cánovas del Castillo, Juez de primera instancia

e instrucción de San Lorenzo de El Escorial y su partido,

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Félix Sánchez Muñoz, de cincuenta años de edad, viudo, chofer, natural de Campo de Criptana (Ciudad Real), domiciliado en Madrid, Don Ramón de la Cruz, número 6, piso segundo derecha, o General Porlier, número 42, segundo, centro, cuyo paradero del mismo se ignora, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo en el día de hoy, en el sumario que se le instruye con el número 78 de 1931, sobre daños por imprudencia y recibirle declaración indagatoria, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido le pongan a mi disposición en este Juzgado.

Dado en San Lorenzo de El Escorial, a 1 de octubre de 1932.—El Secretario, Licenciado César del Pozo. José Martínez y Cánovas del Castillo. (Núm. 2.938) (B.—3.202)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 17 de esta capital, en los autos seguidos a instancia de don Ulpiano Paniagua Jiménez, representado por el Procurador don Federico M. González del Rivero, contra don Santiago García Fernández, sobre reclamación de un crédito hipotecario importante cinco mil ochocientas pesetas, más los intereses, gastos y costas, se anuncia por primera vez la venta, en pública subasta, de las fincas hipotecadas, y que en la escritura base del procedimiento se describen en la siguiente forma:

Fincas

Primera

Tierra en el término municipal de Getafe y sitio de las Canteras Viejas de los Angeles, de caber trescientos ochenta y nueve estadales, igual a treinta y tres áreas veintinueve centiáreas y ochenta y cuatro decímetros, que linda: a Oriente, con otra de Sabino Valtierra; Mediodía, con el camino del Canalizo; Poniente, con la última tierra que cruza dicho camino, que es de Nicolás Herreros, hoy de Angel Vergara, y Norte, con dichas canteras en los Angeles.

Segunda

Otra tierra en dicho término de Getafe y sitio del Sendero Quemado, de caber ochocientas cuarenta y seis estadales, igual a setenta y dos áreas cuarenta y una centiáreas y setenta y seis decímetros, que linda: al Poniente, con tierra de don José Pastor, hoy de don Emilio Martínez; Norte, de don Carlos Miculant y Cruz del Sendero, hoy tierra de don Carlos

de Francisco; Saliente, del Conde de Orgaz, hoy con las canteras y tierras de Juan Abad; y Mediodía, tiene una manzana que hace formar a la tierra una cruz sin cabeza, frentando por el Mediodía con cuatro tierras, que pertenecen en el día a Juan Butragueño y otros.

Tercera

Otra tierra en el mismo término y sitio del Juncar, de haber una fanega nueve celemines y tres estadales, equivalentes a cincuenta y nueve áreas y ochenta y nueve centiáreas. Linda: al Este, con otra de un vecino de Fuenlabrada; al Oeste, otra de Ramón Cifuentes; al Sur, otra de Bernardino Benavente; y al Norte, otra de Santiago Herreros.

Cuarta

Otra tierra en el referido término y sitio llamado Los Yesarejos, y según el Registro fiscal en el paraje denominado Besarejos, de haber una fanega tres celemines y setenta y ocho estadales, equivalentes a cuarenta y nueve áreas y cuatro centiáreas. Linda: al Este, con otra del mismo caudal de donde procede; al Sur, con las canteras de yeso; al Oeste, con otra de Angel Peñalver, y al Norte, con el camino de la Torre.

Quinta

Otra tierra en el mencionado término y sitio de la anterior, de haber dos fanegas tres celemines y veinte estadales, equivalentes a setenta y siete áreas y veinte centiáreas. Linda al Este, con otra de Santiago Herreros; al Sur, canteras de donde procede, y al Norte, con el camino de la Torre.

Sexta

Otra tierra en el referido término y sitio de los Lagarejos y según el Registro fiscal, en el paraje denominado Besarejos, de haber dos fanegas nueve celemines y nueve estadales, equivalentes a noventa y cuatro áreas y ochenta y ocho centiáreas. Linda: al Este, con otra de Prudencio Benavente; al Sur, con el camino de Canillas; al Oeste, otra del citado Benavente, y al Norte, el camino de la Torre.

Séptima

Y otra tierra en el mismo término de Getafe y sitio camino de la Torre, de haber seis celemines, igual a diecisiete áreas y doce centiáreas, que linda: a Oriente y Mediodía, otra de Manuel Perales Peñasco, hoy a Oriente del don Emilio Martínez, y al Mediodía, herederos de Julia Moreno; al Poniente, con la carretera de Andalucía, y al Norte, frente el camino de la Torre.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiséis de noviembre próximo, a las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirán de tipo para esta primera subasta el pactado en la escritura de

constitución de hipoteca, o sea: por la primera finca, la cantidad de ochocientas pesetas; por la segunda finca, cuatrocientas pesetas; por la tercera, la cantidad de tres mil quinientas pesetas; por la cuarta finca, la cantidad de mil quinientas pesetas; por la quinta finca, la cantidad de mil quinientas pesetas; por la sexta finca, la cantidad de tres mil quinientas pesetas; y por la séptima finca, la cantidad de cuatrocientas pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento de expresadas sumas y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
Juan Conte Lacoste

V.º B.º

El Juez,
José Minguéz

(A.—2.598)

ALCALA DE HENARES

Don Antonio Camoyán Pascual, Juez de primera instancia e instrucción de este partido,

Por el presente se cita y llama al proesado Luis Molina Garrido, alias El Rata, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de ocho días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, con el objeto de ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resulten en el sumario número 473 del corriente año por hurtos, apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido le pongan a mi disposición en la cárcel de este partido.

Dado en Alcalá de Henares, a 1 de octubre de 1932.—El Secretario, por habilitación (Firmado).—(Firmado).
(Núm. 2.897) (B.—3.705)

COLMENAR VIEJO

Don Alejandro Royo y Fernández Cavada, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo,

Por el presente se hace saber a María Delgrange, de ignorado domicilio, que en la sentencia dictada en sumario por lesiones contra Silverio Alvarez Alvarez, fué declarada absuelta, y en su consecuencia se ha alzado y dejado sin efecto el embargo de los dos autocamiones, marca Pac-

kard, y números 8.046 y 6.997, de 18 HP., quedando sin efecto el depósito en ella constituido y a su libre disposición.

Dado en Colmenar Viejo, a 29 de septiembre de 1932.—(Firmado).—Alejandro Royo.

(Núm. 2.831) (B.—3.199)

Don Alejandro Royo y Fernández Cavada, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo,

Por el presente se hace saber a Felipe Cabrero Sanz, de ignorado domicilio, que por providencia de 4 de junio último, dictada por la sección 4.ª de esta Audiencia, ha sido indultado de la totalidad de la pena impuesta con la condición del artículo tercero del Decreto de 14 de abril de 1931, en sumario número 100 de 1930, por lesiones, y se le requiere al pago de la indemnización de 800 pesetas a Mariano Ruiz López, al que se hace saber por ignorarse su actual domicilio.

Dado en Colmenar Viejo, a 29 de septiembre de 1932.—(Firmado).—Alejandro Royo.

(Núm. 2.830) (B.—3.198)

JUZGADO NUMERO 3

Sauza Zarzoso (Blas Mariano), natural de Colmenar Viejo, hijo de Paulino y de Josefa, de treinta y tres años, casado, de profesión albañil, domiciliado últimamente en la calle del Marqués de Urquijo, número 21, procesado en causa por insolvencia punible, número 921 de 1929, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, antes del distrito de Buenavista, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto de 21 de septiembre actual, apercibido que de no comparecer será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 30 de septiembre de 1932. El Secretario, Pedro Pérez Alonso. Visto bueno: El Juez de instrucción, Ursicino Gómez Carbajo.
(B.—3.201)

JUZGADO NUMERO 2

Gracia Mediano (Manuel), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle del Doctor Cortezo, número 10, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 2, Secretaría de don Antonio Sánchez Martínez, para ser oído sin juramento en causa por alzamiento de bienes, instruída por dicho Juzgado con el número 759 del corriente año.

Madrid, 30 de septiembre de 1932. El Secretario, Antonio Sánchez.—Visto bueno: El Juez de instrucción, Juan de Hinojosa.
(B.—3.200)

JUZGADO NUMERO 20

Don Ismael Rodríguez Solano y Tarrío, Juez de primera instancia e instrucción del número 20 de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Faustino Domínguez González, natural de Madrid, hijo de Luis y Rosa, de 19 años, pintor, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, 31, segundo derecha, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle y llevar a efecto su prisión, decretada en el sumario seguido contra el mismo con el número 811 de 1931, apercibido que, de no verificar-

lo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado cuyas señas personales y actual paradero se desconocen, y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 1 de octubre de 1932.—Doy fé.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción, Ismael Rodríguez Solano.
(B.—3.207)

Morcillo Senil (José), natural de Mérida (Badajoz), de estado soltero, profesión ebanista, de veintiocho años, hijo de Mateo y de Carmen, domiciliado últimamente en la calle de Velázquez, 101 al 111, procesado por desorden público en causa número 1.471 de 1932, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 26 de septiembre de 1932. El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción, Ismael Rodríguez Solano.
(B.—3.192)

ALCALA DE HENARES

Don Antonio Camoyán Pascual, Juez de primera instancia e instrucción de este partido,

Por el presente, se cita y llama al procesado Bautista Polo Peiró, natural de Valencia, jornalero, domiciliado últimamente en la Carretera de Andalucía, calle de Antonio López, número 10, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de ocho días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria sea inserta en la Gaceta de Madrid y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, con objeto de ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resulten en el sumario que en este Juzgado se instruye por hurto, con el número 402 del corriente año, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y, en el caso de ser habido, le pongan a mi disposición en la cárcel de este partido.

Dado en Alcalá de Henares, a 1 de octubre de 1932.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).
(Núm. 2.898) (B.—3.206)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En ejecución de sentencia firme dictada por este Juzgado en el expediente seguido a instancia de don Felipe Alonso Lambert, representado por el Procurador señor Pinto, contra don Manuel Brocas, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta,

Una máquina de escribir, marca «Yosh», modelo 15, que le fué embargado al demanda-

do, y que ha sido tasado por el perito en trescientas cincuenta pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Belén, número dos, piso principal, el día dieciséis de noviembre próximo, a las once de su mañana, con arreglo a las prescripciones consignadas en los artículos mil cuatrocientos nueve y nueve mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento civil.

Madrid, veintiocho de octubre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
(Firmado)

V.º B.º

El Juez municipal,
(Firmado.)

(A.—2.594)

VALDEMORILLO

Don Julián Beltrán Zamorano, Juez municipal de Valdemorillo (Madrid),

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido por el guarda jurado Eleuterio García Martín, contra Fermín Villamayor, «Zamarra», vecino de El Escorial; Máximo Rico y dos desconocidos, cuyos domicilios se ignoran, y en los cuales se ha dictado una sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

«Visto el informe del señor Fiscal municipal, así como los artículos 44, 47 y 50 de la vigente ley de caza, el señor don Julián Beltrán Zamorano, Juez municipal de esta villa de Valdemorillo,

Falla

Que debía condenar, como condenaba, al denunciado Fermín Villamayor Villas, a la multa de 50 pesetas en el papel de pagos; al denunciado Máximo Rico, a la multa de 50 pesetas, también en el papel de pagos; a otra multa en metálico de 25 pesetas por cada conejo que conducía, y a los otros dos denunciados, que se ignoran sus nombres y domicilio, a la multa de 50 pesetas a cada uno, en el papel de pagos correspondiente, y a todas las costas y gastos de este juicio, por partes iguales, declarándoles rebeldes y pérdida del arma.»

Y con el fin de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación al denunciado Máximo Rico y dos desconocidos, expido la presente, que firmo en Valdemorillo, a 29 de septiembre de 1932.—P. S. M., El Secretario habilitado (Firmado).—El Juez municipal, Julián Beltrán.

(Núm. 2.915) (B.—3.197)

JUZGADOS MILITARES

MADRID

Oterino Prieto (Justo), hijo de Lorenzo y de Balbina, natural de Valparaíso (Zamora), de profesión empleado, soltero, estatura un metro 720 milímetros, con el pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular y sin señas particulares, comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería número 1 (Cuartel del Pacífico), don Ricardo Burillo Shtolle, a responder de los cargos que le resultan en el expediente que por la falta de incorporación a filas se le sigue, bajo apercibimiento que de no efectuarlo así, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 28 de septiembre de 1932. Es copia.—El Secretario, Bienvenido E. Angulo.—Visto bueno: El Juez instructor, Burillo.

(Núm. 2.828) (B.—3.169)

GETAFE

Franz Degin Dalley, hijo de Franz y de Mary, natural de Sevilla, Ayuntamiento de ídem, provincia de ídem, domiciliado últimamente en Inglaterra, provincia de Londres, procesado por faltar a concentración, comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor de Artillería don Antonio Rodríguez Alvaréz, con destino en el Regimiento de Artillería Ligera número 1, de guarnición en Getafe (provincia de Madrid), bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Getafe, 28 de septiembre de 1932. El Teniente Juez instructor, Antonio Rodríguez.

(Núm. 2.901) (B.—3.194)

AYUNTAMIENTOS

CHAMARTIN DE LA ROSA

Abierto concursillo para llevar a cabo las obras de prolongación de la calle de Antonio Zozaya, a fin de darle salida a la carretera, se admiten proposiciones y ofertas durante el plazo de diez días, las cuales serán presentadas en la Secretaría municipal por todos aquellos que quieran tomar parte en el concursillo para ejecutar dichas obras.

Los pliegos de condiciones y el presupuesto, que importa la cantidad de 9.518,71 pesetas, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Chamartín de la Rosa, a 31 de octubre de 1932.—El Alcalde interino (Firmado).

(E.—750)

HOYO DE MANZANARES

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1933, queda expuesto al público en la Secretaría, durante ocho días y horas de oficina, para que durante dicho plazo y ocho días más, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Hoyo de Manzanares, a 28 de octubre de 1932.—Félix Martínez.

Se hallan terminados y expuestos al público, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones, las listas cobratorias de edificios y solares, la matrícula industrial y el padrón de patente nacional de automóviles, confeccionados a los efectos tributarios del año 1933.

Hoyo de Manzanares, a 28 de octubre de 1932.—El Alcalde, Félix Martínez.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Con arreglo a lo prevenido en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal, quedan expuestos al público por término de quince días los expedientes de transferencia de crédito y suplemento de crédito, para oír reclamaciones.

San Lorenzo de El Escorial, 27 de octubre de 1932.—El Secretario, B. Palacios.

El proyecto de presupuesto para el próximo ejercicio, queda expuesto al público por término de ocho días, durante los cuales y otros ocho más, de acuerdo con lo prevenido en el Estatuto Municipal, se podrán formular las reclamaciones procedentes.

San Lorenzo de El Escorial, 11 de octubre de 1932.—El Secretario, B. Palacios.

ALGETE

Don Julián Madrigal, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Algete,

Hago saber: Que habiendo aprobado la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al Presupuesto del corriente año para la formación del Presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1933, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes, las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, todo conforme a los artículos 295 del Estatuto municipal vigente y 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924.

Algete, a 22 de octubre de 1932. El Alcalde, Julián Madrigal.

CHAMARTIN DE LA ROSA

Por acuerdo del Ayuntamiento, de fecha de 6 de julio del año actual, y en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 4.º de la Ordenanza sobre ocupación del suelo y subsuelo de la vía pública, vigente durante los ejercicios de 1927, 1928, 1929, 1930 y 1931, se pone en conocimiento de la Compañía Eléctrica Industrial, Hidráulica Santillana, S. A., Fábrica de Electricidad del Pacífico y Compañía Madrileña de Urbanización y de todas aquellas Compañías explotadoras de servicios que afectan a la generalidad del vecindario, por suministro de aguas, electricidad, tranvías o cualquiera otra clase de servicios, la obligación que tienen de presentar ante la Administración de Rentas de este Ayuntamiento, los balances de los ingresos brutos relativos a los referidos ejercicios de 1927, 1928, 1929, 1930 y 1931, durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de este anuncio.

Chamartín de la Rosa, a 25 de octubre de 1932.—El Alcalde Presidente, Narciso López.

JURADO MIXTO DE TRABAJO DE TRANSPORTES TERRESTRES (Génova, 17)

Habiéndose aprobado por el Pleno de la Sección de dueños de garajes, porteros, lavacoches y demás dependientes de estos establecimientos, de este Jurado mixto, en su sesión de veintisiete de los corrientes, las bases de trabajo que afectan a esta sección, se encontrarán expuestas en esta Secretaría todos los días laborables, de cinco a siete de la tarde, para que puedan ser examinadas por las personas a quienes interese, pudiendo, quienes no se hallen conformes con las mismas, interponer contra ellas recurso hasta el día diez de noviembre próximo, inclusive.

Madrid, veintiocho de octubre de mil novecientos treinta y dos.—P. El Secretario, Juan Cuesta Brander.—Rubricado.

(A.—2.596)

JULIAN VEGUILLAS

Compra-venta de alhajas, ropas y efectos

Leganitos, 1

Clavel, 13

!!! ECONOMÍA !!!

QUEMADORES ACEITE PESADO J. M. B. (Patente Nacional)

De fácil acoplamiento a las calefacciones y cocinas

S. A. M. MAS BAGA

Hortaleza, 19

IMPRESA PROVINCIAL.—Doctor Esquerdo, 70.—TELEFONO, 53202

SEGUNDA SECCION DEL ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE SANIDAD MILITAR (Embajadores, 95)

Debiendo procederse a la contratación por subasta pública de 198.930 envases de vidrio de diversos tamaños y clases, por el importe total de 87.705,95 pesetas, se convoca por el presente anuncio a una pública licitación, que tendrá lugar el día 10 de noviembre próximo, en este Establecimiento, a las nueve de la mañana, ante el Tribunal constituido en la forma que prescribe el vigente Reglamento de Contratación Administrativa del Ramo de Guerra, y con sujeción a lo que previenen la ley de Contabilidad de la Hacienda Pública, el citado Reglamento de Contratación, la ley de Protección a la industria nacional y demás disposiciones complementarias.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase octava, y aparecerán sin enmiendas ni raspaduras, a menos que se salven con nueva firma, y se sujetarán al modelo, debiendo tenerse en cuenta al redactarlas lo dispuesto en las condiciones legales segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima, así como también contendrán la declaración expresa de sumisión a las normas de trabajo establecidas por los Comités paritarios y relativas a obreros y dependientes de la entidad concesionaria.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales a que ha de ajustarse la subasta, se hallarán de manifiesto en el tablón de anuncios del Establecimiento hasta el día de la celebración del acto.

Madrid, 26 de octubre de 1932.—El Director, Joaquín Más.

Modelo de proposición

Don ..., domiciliado en ..., en representación (propia o de) ... enterado del anuncio inserto en la «Gaceta» o en el BOLETÍN OFICIAL, o ... de los pliegos de condiciones técnicas y legales referentes a esta subasta, a cuyo más exacto cumplimiento se comprometo y obligo, con sujeción a las condiciones de los mismos, propongo tomar a su cargo el siguiente suministro:

(E.—752)

Consultorio Médico

PACIFICO, 93

Especialidades -1- Consulta diaria muy económica

ORIA Y GALINDEZ

JOYERIA Y PLATERIA
CLAVEL, 1

Y CARRERA DE SAN JERONIMO, 9
MADRID